

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 33

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 273/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a CONSTRUCCIONES ARAZ SL y ASALMA SERVICIOS PROFESIONALES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Estimo las demandas formulada por la Fundación Laboral de la Construcción y condeno a las demandadas Construcciones Araz SL y Asalma Servicios Profesionales SL a que en concepto de cuotas a la misma de los años 2013 a 2016 le abonen las sumas de 736,87 y 961,99 euros respectivamente incrementadas en un 20%.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CONSTRUCCIONES ARAZ SL y ASALMA SERVICIOS PROFESIONALES SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a once de mayo de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.794/18)

